Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 21 MAY 2025

242.25

Expediente Nº 176/2025-ING-UNSa

VISTO el expediente Nº 176/2025-ING-UNSa y en particular la Nota N° 229/25, en foja 1, por la que la Lic. María Eugenia BONAPELCH, coordinadora del GOyT, solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de dos (2) Alumnos Becarios de Formación a fin de desempeñar funciones en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la coordinadora, dispone las propuestas de trabajo con las actividades correspondientes a realizar.

Que la duración y carga horaria semanal se encuentran dentro de lo establecido por el Reglamento de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS N° 368/23.

Que la Directora General Administrativa Económica a/c, informa la existencia de crédito disponible.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. - Convocar a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargo de Becario de Formación para desempeñar funciones en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación con veinte (20) horas semanales, desde el alta de la aptitud física hasta completar los doce (12) meses, formando parte del Gabinete de Orientación y Tutoría.

ARTÍCULO 2°. - Establecer el siguiente perfil para los postulantes al presente llamado:

1. Ser alumno de alguna de las carreras de esta Facultad, con el 50% de las asignaturas

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

de la carrera aprobada.

2. Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final.
3. No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
4. No estar en situación de incompatibilidad

ARTÍCULO 3°. - Disponer que la carga horaria, asignación estímulo, Plan de Trabajo a desarrollar por los Becarios y Tutor serán:

• Carga Horaria: Veinte (20) horas semanales.

• Monto de la asignación estímulo por mes: un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de segunda categoría dedicación Simple.

• Plan de Trabajo:

- Reuniones semanales con la Coordinadora del Gabinete de Orientación y Tutoría

- Acompañamiento de los alumnos con dificultades en su adaptación a los requerimientos del ritmo de vida universitario y/o con problemas de posible deserción de acuerdo a las instrucciones recibidas por la Coordinación.

- Realización de guardias en el Gabinete de Orientación y Tutoría, con el fin de dar respuesta a los alumnos que se presenten en el mismo a fin de realizar consultas.

- Organización y ejecución de materiales utilizados por el Gabinete.

- Actualización de datos a ser publicados y/o incluidos en la revista "Futuro Ingeniero".

- Organización, ejecución y coordinación de actividades recreativas que favorezcan la integración del ingresante a la comunidad universitaria.

- Ejecución de actividades de seguimiento y asesoramiento a estudiantes, organizadas y planificadas por el Gabinete, a realizarse durante el año lectivo 2025 y durante el curso de

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

242.25

ingreso 2025-2026.

- Participación en otras actividades realizadas por la Facultad que requieran la intervención de los alumnos tutores

- Estipendio Mensual: Equivalente al estipendio mensual de un Auxiliar Docente de Segunda categoría con dedicación Simple.

TUTORA: Lic. María Eugenia BONAPELCH

ARTÍCULO 4°. - Establecer el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Período de Publicidad	:	Del 27 de mayo al 2 de junio de 2025
Período de Inscripción	:	Del 3 al 5 de junio de 2025
Cierre de Inscripción	:	5 de junio de 2025, a las 15:00 horas.
Constitución del Comisión Evaluadora para la selección por análisis de Antecedentes y Entrevista	:	12 de junio de 2025, a 10:00 hs

Los aspirantes registrarán su inscripción, a través de la presentación de:

- Solicitud de inscripción dirigida al Decano de la Facultad indicando el cargo al que Aspira.
- Curriculum Vitae actualizado con carácter de declaración jurada y documentación probatoria vinculada a los requisitos de la resolución de convocatoria.
- Certificado Analítico actualizado emitido desde el SIU guaraní y, si correspondiera, resolución que aprueba el plan de trabajo de tesis/tesina/trabajo final o inscripción al proyecto final.

ARTÍCULO 5°. - Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con:

a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de investigación (CIUNSa).

b) El desempeño en el Régimen de Pasantías.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

c) Becas otorgadas por otras instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.

d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).

ARTÍCULO 6°. - Establecer que la presente convocatoria es compatible durante su vigencia con:

a) las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario

b) las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.

ARTÍCULO 7°. - Designar a los siguientes docentes como miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes:

TITULARES: - Lic. María Eugenia BONAPELCH
- Lic. María José GOMEZ
- Ing. Federico Fabián QUISPE

SUPLENTES: - Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ
- Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN
- Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ

ARTICULO 8°. - Difundir entre los miembros de la comunidad universitaria, a través de la página web oficial y redes sociales, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, miembros de la Comisión Evaluadora, Centro de Estudiantes, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos de Personal y Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

AMT

RESOLUCIÓN FI Nº 242 - D - 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa